



# Asamblea General

Quincuagésimo segundo período de sesiones

30 de mayo de 1997

## Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999\*

### Título X

Actividades administrativas de financiación  
conjunta y gastos especiales

### Sección 30 Gastos especiales

#### Índice

	<i>Página</i>
Sinopsis .....	1
A. Aportaciones al seguro médico después de la separación del servicio .....	2
B. Pagos a título compensatorio .....	4
C. Seguros generales .....	5
D. Cargos bancarios .....	6
E. Medidas de seguridad interorganizacionales .....	6
F. Pensiones de jubilación de ex Secretarios Generales .....	11

\* El presente documento contiene la sección 30 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999. El proyecto de presupuesto por programas completo se publicará posteriormente en su forma impresa definitiva como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/52/6/Rev.1)*.

## Sección 30 Gastos especiales

### Sinopsis

- 30.1 Los recursos previstos en la sección 30, Gastos especiales, tienen por objeto sufragar necesidades concretas en materia de a) seguro médico después de la separación del servicio; b) pagos a título compensatorio; c) seguros generales; d) cargos bancarios; e) medidas de seguridad interorganizacionales y f) pago de pensiones de jubilación a ex Secretarios Generales.

Cuadro 30.1

#### Resumen de las necesidades por componente

(En miles de dólares EE.UU.)

##### 1) Presupuesto ordinario

Componente	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
A. Seguro médico después de la separación del servicio	29 054,0	36 781,9	5 096,3	13,8	41 878,2	5 964,5	47 842,7
B. Pagos a título compensatorio	2 090,2	1 768,2	38,6	2,1	1 806,8	95,1	1 901,9
C. Seguros generales	1 017,7	1 194,6	–	–	1 194,6	71,6	1 266,2
D. Cargos bancarios	1 256,3	171,8	912,3	531,0	1 084,1	65,0	1 149,1
E. Medidas de seguridad interorganizacionales	892,4	1 013,4	(167,4)	(16,5)	846,0	53,6	899,6
F. Pensiones de jubilación de ex Secretarios Generales	–	420,5	203,5	48,3	624,0	37,3	661,3
<b>Total</b>	<b>34 310,6</b>	<b>41 350,4</b>	<b>6 083,3</b>	<b>14,7</b>	<b>47 433,7</b>	<b>6 287,1</b>	<b>53 720,8</b>

##### 2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Fuente de fondos	Estimaciones para 1998-1999
			a) Servicios en apoyo de:	
	–	–	i) Otras organizaciones de las Naciones Unidas	–
	–	3 751,8	ii) Actividades extrapresupuestarias	4 880,0
	208,6	260,3	Apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz	298,0
	–	–	b) Actividades sustantivas	–
	–	–	c) Proyectos operacionales	–
<b>Total</b>	<b>208,6</b>	<b>4 012,1</b>		<b>5 178,0</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>34 519,2</b>	<b>45 362,5</b>		<b>58 898,8</b>

Cuadro 30.2

**Resumen por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Consignaciones para 1996-1997</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Otros gastos de personal	31 912,8	38 550,1	5 134,9	13,3	43 685,0	6 059,6	49 744,6
Remuneración de no funcionarios	–	420,5	203,5	48,3	624,0	37,3	661,3
Consultores	1,1	–	–	–	–	–	–
Viajes	27,2	–	–	–	–	–	–
Servicios por contrata	11,8	–	–	–	–	–	–
Gastos generales de funcionamiento	2 357,7	1 366,4	912,3	66,7	2 278,7	136,6	2 415,3
Subvenciones y contribuciones	–	1 013,4	(167,4)	(16,5)	846,0	53,6	899,6
<b>Total</b>	<b>34 310,6</b>	<b>41 350,4</b>	<b>6 083,3</b>	<b>14,7</b>	<b>47 433,7</b>	<b>6 287,1</b>	<b>53 720,8</b>

2) *Recursos extrapresupuestarios*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
Puestos	208,6	260,3	298,0
Otros gastos de personal	–	3 751,8	4 880,0
Gastos generales de funcionamiento	–	–	–
Suministros	–	–	–
Equipo	–	–	–
<b>Total</b>	<b>208,6</b>	<b>4 012,1</b>	<b>5 178,0</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>34 519,2</b>	<b>45 362,5</b>	<b>58 898,8</b>

**A. Aportaciones al seguro médico después de la separación del servicio**

Cuadro 30.3

**Resumen por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Consignaciones para 1996-1997</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Otros gastos de personal	29 052,7	36 781,9	5 096,3	13,8	41 878,2	5 964,5	47 842,7
Gastos generales de funcionamiento	1,3	–	–	–	–	–	–
<b>Total</b>	<b>29 054,0</b>	<b>36 781,9</b>	<b>5 096,3</b>	<b>13,8</b>	<b>41 878,2</b>	<b>5 964,5</b>	<b>47 842,7</b>

Cuadro 30.3 (continuación)

## 2) Recursos extrapresupuestarios

	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>	<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			a) Servicios en apoyo de:	
	-	-	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	-
	-	3 751,8	ii) Actividades extrapresupuestarias	4 880,0
	-	-	b) Actividades sustantivas	-
	-	-	c) Proyectos operacionales	-
<b>Total</b>	-	<b>3 751,8</b>		<b>4 880,0</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>29 054,4</b>	<b>40 533,7</b>		<b>52 722,7</b>

- 30.2 El seguro médico después de la separación del servicio (que cubre gastos de hospitalización y gastos médicos y odontológicos) ampara a los funcionarios jubilados y a los familiares a su cargo, de conformidad con una decisión adoptada por la Asamblea General en su vigésimo primer período de sesiones. En virtud de la misma decisión, el seguro ampara también a los funcionarios cuyos nombramientos han sido rescindidos por motivo de incapacidad. En todos los casos, sólo pueden participar en el plan de seguro médico los funcionarios que reciban prestaciones periódicas de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas o a quienes se apliquen las normas que rigen la indemnización por enfermedad, lesión o muerte imputable al servicio. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 38/235 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1983, el coeficiente aplicable de participación en la financiación de los gastos entre las aportaciones de la Organización y de los participantes es de 2 a 1.
- 30.3 En su resolución 40/258, de 18 de diciembre de 1985, la Asamblea General decidió hacer extensivo el seguro médico después de la separación del servicio a los funcionarios de contratación local que hubieran estado afiliados al plan de ayuda para gastos médicos a que se refiere el apéndice E del Reglamento del Personal.
- 30.4 Tras la jubilación, los funcionarios pueden participar en el plan de seguro médico subvencionado después de la separación del servicio siempre que hayan estado afiliados a un plan de contribuciones por concepto de seguro médico de las Naciones Unidas durante un mínimo de 10 años, y siempre que en el momento de la separación del servicio estén afiliados a un plan de las Naciones Unidas. También pueden participar los funcionarios que en el momento de la jubilación hayan hecho aportaciones al plan durante un mínimo de cinco años, siempre que efectúen el pago de la totalidad de la prima correspondiente al período necesario para completar el mínimo de 10 años exigido para participar en el plan subvencionado.
- 30.5 El plan de seguro médico después de la separación del servicio, de pequeña envergadura en sus comienzos, ha ido creciendo notablemente en cuanto al número de participantes y a los gastos. El aumento de los recursos para el plan se debe al incremento del número de afiliados y al notable aumento del costo de los servicios médicos y de las primas de seguro. Si bien el costo de los servicios médicos sigue elevándose a un ritmo más rápido que el costo de la vida, una parte del aumento que cabía prever se ha contrarrestado con las medidas de limitación de los gastos aplicadas en los bienios 1994-1995 y 1996-1997, en particular respecto de los planes de seguro médico que se ofrecen en la Sede. Se seguirán tomando medidas en este sentido, que recibirán una alta prioridad en el bienio 1998-1999.

**Recursos necesarios (a valores corrientes)***Otros gastos de personal*

- 30.6 Las necesidades estimadas de 41.878.200 dólares corresponden a un incremento anual previsto de un 7% en la participación en el plan de seguro médico en el bienio 1996-1997 se basa en el supuesto de que el 89,8% del subsidio total es imputable al presupuesto ordinario y el 10,2% a cuentas de recursos extrapresupuestarios. El porcentaje se basa en un análisis de la proporción relativa de funcionarios que estaban afiliados al plan de seguro médico después de la separación del servicio y cuyos puestos se financiaban con recursos extrapresupuestarios en el momento de la jubilación.

**B. Pagos a título compensatorio****Cuadro 30.4****Resumen por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Otros gastos de personal	2 090,2	1 768,2	38,6	2,1	1 806,8	95,1	1 901,9
<b>Total</b>	<b>2 090,2</b>	<b>1 768,2</b>	<b>38,6</b>	<b>2,1</b>	<b>1 806,8</b>	<b>95,1</b>	<b>1 901,9</b>

- 30.7 El crédito previsto para pagos a título compensatorio se destina a las indemnizaciones pagaderas a los miembros de comisiones, comités u otros órganos similares de las Naciones Unidas en caso de muerte, lesión o enfermedad imputable al servicio a las Naciones Unidas. En el documento ST/SGB/103/Rev.1 se detallan las obligaciones de las Naciones Unidas en la materia y las normas que rigen el pago de indemnizaciones.
- 30.8 También se pagan indemnizaciones a los funcionarios o a los familiares a su cargo en caso de muerte, lesión o enfermedad imputable al desempeño de funciones oficiales en nombre de las Naciones Unidas por un funcionario. Las indemnizaciones se rigen por las normas pertinentes incluidas en el apéndice D del Reglamento del Personal, que se describen en detalle en el documento ST/SGB/Staff Rules/Appendix D/Rev.1/Amend.1.
- 30.9 Los gastos correspondientes a estas dos cuentas pueden deberse al pago de pensiones por fallecimiento, prestaciones mensuales por incapacidad resultante de lesión o enfermedad, indemnizaciones globales por incapacidad permanente, gastos médicos y hospitalarios y otros gastos directamente relacionados con ellos.

**Recursos necesarios (a valores corrientes)***Gastos de personal*

- 30.10 La consignación propuesta de 1.806.800 dólares por concepto de pagos a título compensatorio se basa en proyecciones para el bienio 1998-1999 de los datos correspondientes a los años 1990 a 1996.

## C. Seguros generales

Cuadro 30.5

### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Gastos generales de funcionamiento	1 017,7	1 194,6	-	-	1 194,6	71,6	1 266,2
<b>Total</b>	<b>1 017,7</b>	<b>1 194,6</b>	-	-	<b>1 194,6</b>	<b>71,6</b>	<b>1 266,2</b>

- 30.11 Los recursos necesarios previstos para seguros generales corresponden principalmente a los seguros para edificios y otros bienes de la Sede de las Naciones Unidas, incluidos automóviles y obras de arte así como a seguros de aeronaves que no son de propiedad de las Naciones Unidas pero que se utilizan para los viajes del Secretario General y seguros para otros viajes aéreos. Además, de conformidad con la resolución 41/210 de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1986, las Naciones Unidas han establecido un plan de autoseguro para riesgos generales con respecto a actos ocurridos dentro del distrito de la Sede en los Estados Unidos de América.

#### Recursos necesarios (a valores corrientes)

##### *Gastos generales de funcionamiento*

- 30.12 Se calcula que en 1998-1999 el monto de las primas de seguro de bienes y de responsabilidad civil se mantendrá relativamente estable, conforme al pronóstico actual de las tendencias. Por consiguiente, no se solicitan créditos adicionales en esta partida. Las necesidades estimadas (1.194.600 dólares) para seguros generales incluyen una consignación de 728.400 dólares para seguros comerciales, calculada sobre la base de las tendencias recientes de las primas en los mercados comerciales de seguro, y una de 466.200 dólares para los seguros de responsabilidad general que se indican a continuación:

Dólares EE.UU.

a) Costo de cartas de crédito irrevocables (en reemplazo del costo de la adquisición de certificados de seguro) .....	13 200
b) Costo de tramitación de reclamaciones sobre responsabilidad y gastos jurídicos y asesoramiento jurídico conexos .....	53 000
c) Dos cuotas anuales de 200.000 dólares cada una para el fondo de reserva del programa de autoseguro, de conformidad con la resolución 41/210 de la Asamblea General .....	400 000
<b>Total</b>	<b>466 200</b>

## D. Cargos bancarios

Cuadro 30.6

### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Gastos generales de funcionamiento	1 256,3	171,8	912,3	531,0	1 084,1	65,0	1 149,1
<b>Total</b>	<b>1 256,3</b>	<b>171,8</b>	<b>912,3</b>	<b>531,0</b>	<b>1 084,1</b>	<b>65,0</b>	<b>1 149,1</b>

### Recursos necesarios (a valores corrientes)

#### Gastos generales de funcionamiento

- 30.13 Las necesidades estimadas (1.084.100 dólares) corresponden a los gastos por concepto de correo aéreo y telegramas y de las comisiones que cobran los bancos a la Organización por las remesas y transferencias realizadas en su nombre. El aumento obedece a que han dejado de regir los arreglos anteriores en virtud de los cuales los saldos bancarios de las Naciones Unidas devengaban un tipo de interés artificialmente bajo (inferiores a los del mercado), a cambio de lo cual los bancos les cobraban cargos por concepto de servicios también artificialmente bajos. En virtud del nuevo acuerdo con los bancos, los saldos bancarios de las Naciones Unidas en dólares de los Estados Unidos devengan un tipo de interés de mercado y los cargos bancarios se fijan mediante un sistema de licitación.

## E. Medidas de seguridad interorganizacionales

### 1. Participación de las Naciones Unidas

Cuadro 30.7

### Estimación de las medidas de seguridad interorganizacionales

(En miles de dólares EE.UU.)

#### 1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Subvenciones y contribuciones	892,4	1 013,4	(167,4)	(16,5)	846,0	53,6	899,6
<b>Total</b>	<b>892,4</b>	<b>1 013,4</b>	<b>(167,4)</b>	<b>(16,5)</b>	<b>846,0</b>	<b>53,6</b>	<b>899,6</b>

Cuadro 30.7 (continuación)

## 2) Recursos extrapresupuestarios

	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>	<i>Fuente de fondos</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			a) Servicios en apoyo de:	
	-	-	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	-
	208,6	260,3	ii) Actividades extrapresupuestarias Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz	298,0
	-	-	b) Actividades sustantivas	-
	-	-	c) Proyectos operacionales	-
<b>Total</b>	<b>208,6</b>	<b>260,3</b>		<b>298,0</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>1 101,0</b>	<b>1 273,7</b>		<b>1 197,6</b>

- 30.14 A partir del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997, se sufraga con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas la parte que corresponde a éstas en los gastos de a) seguro de vida por lugares de destino peligrosos y b) el personal de la Oficina del Coordinador de Medidas de Seguridad de las Naciones Unidas. Seguiría aplicándose la resolución relativa a gastos imprevistos y extraordinarios para los gastos de seguridad que no pudieran preverse en este momento, tales como operaciones de evacuación, suministro de equipo móvil para fines de seguridad, el personal de seguridad a corto plazo en situaciones de emergencia y las misiones de seguridad sobre el terreno que el Coordinador de Medidas de Seguridad de las Naciones Unidas considerase necesaria. Todos los gastos incluidos en el presupuesto por programas, así como los que se efectúan con arreglo a la resolución relativa a gastos imprevistos y extraordinarios, son prorrateados entre las organizaciones de conformidad con una fórmula convenida en el Comité Administrativo de Coordinación.
- 30.15 El Coordinador de Medidas de Seguridad de las Naciones Unidas actúa en nombre del Secretario General para velar por que las Naciones Unidas reaccionen en forma coherente a cualquier situación de emergencia y se encarga de todos los aspectos de política y de procedimiento de las cuestiones de seguridad, incluidas las decisiones sobre todos los aspectos de las evacuaciones. El Coordinador de Medidas de Seguridad de las Naciones Unidas formula recomendaciones detalladas a los efectos de la seguridad y la protección de los funcionarios de todo el sistema de las Naciones Unidas y de sus familiares reconocidos, se pone en contacto con representantes de los organismos, los departamentos políticos y otras oficinas de la Organización para discutir problemas de seguridad actuales o posibles y coordina, planifica y aplica programas de seguridad y protección interinstitucionales, además de servir de centro de la cooperación interinstitucional.
- 30.16 La plantilla de la oficina del Coordinador de Medidas de Seguridad de las Naciones Unidas es de dos funcionarios del cuadro orgánico (un de D-1 y un de P-3) y dos del cuadro de servicios generales que, de conformidad con una decisión del Comité Administrativo de Coordinación, se financian sobre una base interinstitucional. Además, un puesto de categoría de P-4 se financia con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz; un puesto de categoría P-5 y uno del cuadro de servicios generales se financian con cargo a un préstamo no reembolsable del PNUD y uno de categoría P-4 con cargo a uno del UNICEF, el ACNUR y el PMA.



**Actividades**

1. *Servicios para reuniones*

*Documentación para reuniones.* Informe anual del Secretario General sobre el respeto de las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios de las Naciones Unidas y los organismos especializados y organizaciones afines.
2. *Publicaciones*

*Material técnico.* *United Nations Security Handbook.*
3. *Coordinación, armonización y enlace*
  - a) Coordinar todos los aspectos de la cooperación interinstitucional en materia de seguridad incluidas la coordinación, planificación y ejecución de programas interinstitucionales de seguridad y protección, así como la organización y gestión de la evacuación del personal de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en caso necesario;
  - b) Mantener el enlace con las misiones permanentes que sea necesario;
  - c) Presentar informes anuales al CAC por conducto del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (Cuestiones Financieras y Presupuestarias) y el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (Cuestiones de Personal y Cuestiones Administrativas Generales);
  - d) Preparar un programa entre organizaciones para enfrentar las situaciones de estrés provocadas por incidentes críticos, incluida la formulación de programas y estrategias de capacitación para las organizaciones que les permitan reaccionar ante situaciones de emergencia en que el personal resulte afectado por actos de violencia;
  - e) Organizar y celebrar seminarios y reuniones interinstitucionales, según proceda, incluida la preparación de toda la documentación que se necesite al efecto;
  - f) Preparar informes de seguridad diarios y mensuales que se remiten a todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y también se distribuyen internamente;
  - g) Coordinar todas las medidas necesarias en caso de arresto o detención de funcionarios de las Naciones Unidas o de los familiares a su cargo.
4. *Servicios administrativos y de apoyo*
  - a) Vigilar minuciosa y continuamente el grado de riesgo de seguridad existente en todas las oficinas exteriores;
  - b) Evaluar el nivel de la planificación y el estado de preparación en materia de seguridad, incluida la viabilidad de un plan de seguridad concreto y detallado en cada lugar de destino que abarque a los funcionarios de contratación internacional y de contratación local;
  - c) Impartir al personal sobre el terreno asesoramiento y orientación acerca de la gestión de problemas de seguridad;
  - d) Dar información a los funcionarios antes de ser asignados a un lugar de destino;
  - e) Reunir, interpretar y difundir información sobre posibles amenazas a la seguridad del personal de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;
  - f) Organizar, dirigir y coordinar la evacuación del personal de las Naciones Unidas y de los familiares a su cargo cuando proceda;
  - g) Supervisar al cuadro de oficiales de seguridad de las oficinas exteriores, cuyos miembros son contratados por el PNUD sobre una base interinstitucional e impartirles instrucción;
  - h) Realizar misiones de evaluación para examinar aspectos concretos de la seguridad sobre el terreno;

- i) Preparar, organizar y presentar programas de capacitación en materia de seguridad, y organizar seminarios de capacitación, en cooperación con el Servicio de Capacitación de las Naciones Unidas y los servicios de otras organizaciones;
  - j) Realizar investigaciones, según proceda, acerca del fallecimiento de funcionarios en el terreno en circunstancias sospechosas;
  - k) Administrar la póliza de seguro contra actos maliciosos, que ampara a unos 20.000 funcionarios.
- 30.17 Con arreglo a la fórmula convenida por el CAC, se estima que la parte que deben sufragar las Naciones Unidas de los gastos por concepto de medidas de seguridad interorganizacionales asciende a 846.000 dólares, incluida la parte que deben sufragar las Naciones Unidas del costo del plan de seguro de vida para lugares de destino peligrosos (648.000 dólares). Las necesidades totales se indican en el cuadro 30.8 *infra*.

## 2. Necesidades totales por concepto de medidas de seguridad interorganizacionales

Cuadro 30.8

### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	654,5	653,4	21,6	3,3	675,0	43,1	718,1
Seguros	3 767,2	3 733,1	(133,0)	(3,6)	3 600,1	215,6	3 815,7
Otros gastos de personal	1,1	2,0	–	–	2,0	0,1	2,1
Consultores y expertos	5,7	–	–	–	–	–	–
Viajes	67,0	103,8	94,3	90,8	198,1	11,8	209,9
Servicios por contrata	7,3	–	–	–	–	–	–
Gastos generales de funcionamiento	419,7	153,6	(100,9)	(65,6)	52,7	3,1	55,8
Atenciones sociales	–	1,4	(1,4)	(100,0)	–	–	–
Suministros y materiales	6,0	6,6	(0,1)	(1,5)	6,5	0,4	6,9
Mobiliario y equipo	24,4	–	9,7	–	9,7	0,6	10,3
<b>Total</b>	<b>4 952,9</b>	<b>4 653,9</b>	<b>(109,8)</b>	<b>(2,3)</b>	<b>4 544,1</b>	<b>274,7</b>	<b>4 818,8</b>

Cuadro 30.9

**Puestos necesarios<sup>a</sup>***Programa: Medidas de seguridad interorganizacionales*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-1	1	1	-	-	-	-	1	1
P-5	-	-	-	-	1	1	1	1
P-4	-	-	-	-	2	2	2	2
P-3	1	1	-	-	-	-	1	1
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Otras categorías	2	2	-	-	1	1	3	3
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
<b>Total general</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>8</b>

<sup>a</sup> Un puesto de P-5 y uno del cuadro de servicios generales se financian con un préstamo no reembolsable del PNUD y un puesto de P-4 se financia con un préstamo no reembolsable del UNICEF, el ACNUR y el PMA; un puesto de P-3 se financia con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

**Recursos necesarios (a valores corrientes)***Puestos*

- 30.18** Las necesidades de 675.000 dólares corresponden a los sueldos y los gastos comunes de personal de un D-1, un P-3 y dos puestos del cuadro de servicios generales financiados sobre una base interinstitucional.

*Seguros*

- 30.19** Se estima que los gastos de seguros interorganizacionales ascienden a 3.600.100 dólares. Esta suma corresponde al plan de seguro de vida establecido a partir del 1° de enero de 1990 a nivel de todo el sistema para los funcionarios que han de desempeñar tareas en zonas que, a juicio del Coordinador de Medidas de Seguridad de las Naciones Unidas, puedan entrañar ciertos riesgos.
- 30.20** El seguro únicamente brinda protección contra actos maliciosos, es decir, muerte o incapacidad causada directamente por conflictos bélicos, invasiones, actos de enemigos extranjeros, hostilidades, guerra civil, revolución, rebelión, insurrección, gobierno militar o usurpación de poder, conflictos o desórdenes civiles, sabotaje, explosión de armas de guerra, actividades terroristas, asesinato o agresión por parte de enemigos extranjeros o la tentativa de cometer esos actos.
- 30.21** La póliza comprende las siguientes categorías de funcionarios: funcionarios del cuadro orgánico asignados a un lugar de destino, personal de contratación internacional, expertos y consultores en misión o viajes oficiales o que perciben dietas y otros visitantes oficiales de las Naciones Unidas en los países designados, funcionarios del cuadro de servicios generales de contratación internacional, así como todos los funcionarios remunerados con arreglo a la escala del Servicio Móvil y los funcionarios de contratación local (el seguro comprende únicamente acontecimientos relacionados con el servicio, incluidos los viajes al lugar de trabajo y desde éste).

*Otros gastos de personal*

- 30.22 Los créditos solicitados, estimados en 2.000 dólares, permitirían sufragar horas extraordinarias durante períodos de máximo volumen de trabajo, incluidas las situaciones de emergencia en materia de seguridad.

*Viajes*

- 30.23 Se solicita un crédito de 198.100 dólares para sufragar el costo de la asistencia a dos reuniones especiales entre organismos y la realización de 24 misiones de seguridad encomendadas por el Comité Administrativo de Coordinación

*Gastos generales de funcionamiento*

- 30.24 Los créditos solicitados (52.700 dólares) sufragarían los gastos de comunicaciones, incluidas las llamadas telefónicas de larga distancia y transmisiones por facsímil y telegramas, y la parte que corresponde a la Oficina del costo de mantenimiento y apoyo de la infraestructura técnica de la red aérea local (incluidos los servicios centrales) necesaria para apoyar servicios de administración central tales como el correo electrónico y UNIX para el Sistema de Información Integrada de Gestión.

*Suministros y materiales*

- 30.25 Se solicita un crédito de 6.500 dólares para suministros de oficina y máquinas de facsímil.

*Mobiliario y equipo*

- 30.26 El crédito solicitado (9.700 dólares) corresponde a la reposición de equipo de automatización de oficina.

## F. Pensiones de jubilación de ex Secretarios Generales

Cuadro 30.10

## Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Remuneración de no funcionarios	–	420,5	203,5	48,3	624,0	37,3	661,3
<b>Total</b>	– <sup>a</sup>	<b>420,5</b>	<b>203,5</b>	<b>48,3</b>	<b>624,0</b>	<b>37,3</b>	<b>661,3</b>

<sup>a</sup> La suma gastada para el bienio 1994-1995 (353.300 dólares) ha sido consignada en la sección 1.

*Remuneración de no funcionarios*

- 30.27 El crédito de 624.000 dólares está destinado a sufragar el pago de pensiones de jubilación a los ex Secretarios Generales.